



-CONVOCATORIA PARA EL MARTES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2018-

COBERTURA DE PUESTO ORDINARIO PARA MAESTRO

-DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-SUR-

Por necesidad de un maestro **con titulación para impartir docencia en lengua francesa** se hace necesario habilitar las medidas necesarias para conjugar la rapidez en la cobertura de dichos puestos con los derechos que, de conformidad con la Resolución de 10 de abril de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la formación de las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad del Cuerpo de Maestros para el curso escolar 2018-2019, asisten a los integrantes de dichas listas para poder no aceptar determinados puestos sin decaer de las mismas ni verse perjudicados en ningún otro derecho.

A este respecto, a continuación se detallan los términos de la convocatoria, que va dirigida a los integrantes de las listas de aspirantes a puestos en régimen de interinidad que no se encuentren prestando servicios en alguna Dirección de Área, no estén convocados por la oficina de asignación centralizada del profesorado interino en la misma o cualquier otra especialidad de los cuerpos docentes y no estén reservados por puestos de carácter voluntario por cualquiera de las Direcciones de Área, hasta la puntuación que figura en el Anexo I y que, además, reúnan los requisitos de titulación para el desempeño de los puestos ofertados de conformidad con lo previsto en la precitada norma.

Será requisito imprescindible figurar durante el curso 2018/2019 en LISTAS de aspirantes a interinidad del Cuerpo de Maestros, en cualquier especialidad, y poseer, al menos, uno de los requisitos de titulación que figuran en cada uno de los apartados del ANEXO II de esta convocatoria.

FECHA DE LA CITACIÓN

Martes, 27 de noviembre de 2018.

HORA DE LA CITACIÓN: 09:00 horas.

LUGAR DE LA CITACIÓN

Dirección de Área Territorial de Madrid-Sur

c/ Maestro, 19. Leganés

Comunidad de Madrid

ASPIRANTES CITADOS

En el **ANEXO I se indica la especialidad convocada**, el número y la puntuación del último de los aspirantes citados el número actual de puestos ordinarios y la hora de citación.

Al tratarse de una convocatoria genérica y desconocer el número de aspirantes que puedan estar interesados en los puestos ofertados, se significa que los llamamientos se llevarán a cabo según la **ordenación de las listas de aspirantes vigentes**.

La aceptación de estos puestos será irrenunciable e implicará no ser llamado, en tanto se permanezca en activo, ni por la especialidad aceptada ni por ninguna otra.

Se reitera que la **no personación o la no aceptación del puesto objeto de la presente convocatoria no implicará la pérdida de derecho alguno** en relación con la permanencia en las listas de aspirantes a puestos de régimen de interinidad.

La presente convocatoria será publicada en el Tablón de Anuncios de las Direcciones de Área Territorial así como en la página *web* de la Comunidad de Madrid.

En Leganés, a 22 de noviembre de 2018.

EL DIRECTOR DE ÁREA TERRITORIAL

ANEXO I

CUERPO	ESPECIALIDAD	ÚLTIMO INTERINO CITADO	
		Tipo	Puntuación en listas igual o superior a:
Maestros	Todas	1.3	6,7000

Puesto ofertado	DAT, Centro y Localidad	Tipo de puesto	Observaciones
1 puesto ordinario	DAT SUR CEIP "Dulce Chacón" FUENLABRADA	Ordinario	Enfermedad del titular.

Será requisito imprescindible figurar durante el curso 2018/2019 en LISTAS de aspirantes a interinidad del Cuerpo de Maestros, en cualquier especialidad, y poseer los requisitos de titulación que figuran en los dos primeros cuadros del **ANEXO II de esa convocatoria junto con un C1 o SUPERIOR del Marco de Referencia de las Lenguas.**

FECHA DE LA CITACIÓN

Martes, 27 de noviembre de 2018.

HORA DE LA CITACIÓN: 09:00 horas.

LUGAR DE LA CITACIÓN

Dirección de Área Territorial de Madrid-Sur.

c/ Maestro, 19. Leganés

ANEXO II

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN EL CUERPO DE MAESTRO PARA IMPARTIR LA ESPECIALIDAD **(Los aspirantes con Título de Graduado o Graduada que habilite para el desempeño de la profesión regulada de Maestro en Educación Infantil NO cumplen los requisitos).**

1. PRIMARIA

- Título de Graduado o Graduada que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria.
- Maestro especialidad de Educación Primaria (R.D. 1440/1991).
- Maestro (R.D. 1440/1991) en cualquiera de sus especialidades.
- Diplomado en Profesorado de Educación General Básica en cualquiera de sus especialidades.
- Maestro de Primera enseñanza (Plan de estudios de 1967).
- Maestro de Enseñanza Primaria (Plan de estudios de 1950).

2. LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS

- Título de Graduado o Graduada que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Lengua extranjera en el idioma correspondiente y, además del mencionado título, la acreditación del nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas.
- Títulos de Graduado o Graduada en el ámbito de una lengua extranjera en el idioma correspondiente.
- Maestro especialidad de Lengua Extranjera (R.D. 1440/1991) en el idioma correspondiente.
- Diplomado en Profesorado de Educación General Básica especialidad de Filología en el idioma correspondiente.
- Certificado de nivel avanzado o Certificado de aptitud de la Escuela Oficial de idiomas correspondiente.
- Licenciado en Filología del idioma correspondiente.
- Licenciado/Diplomado por las facultades/Escuelas universitarias de Idiomas (traducción e interpretación) en el idioma correspondiente.
- Haber superado los cursos de la especialidad convocados bien por el Ministerio de Educación y Ciencia o bien por los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación.

3. HABILITACIÓN LINGÜÍSTICA

- Se reitera que junto con alguna de las titulaciones de los dos cuadros anteriores es requisito tener un C1 o Superior del Marco de Referencia de las Lenguas.

Los aspirantes a interinidad deben estar incluidos actualmente en alguna de las listas vigentes durante el presente curso y estar en posesión de, al menos, uno de los requisitos de cada uno de los tres apartados anteriores.